



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018)

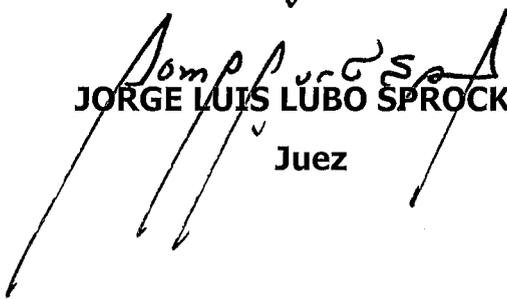
RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00188
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS JULIÁN RIVAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En esta instancia judicial, el Despacho observa que auto del pasado trece (13) de julio, se convocó a las partes para el próximo veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), con el fin de realizar la audiencia de inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A. dentro del presente proceso -fl. 88-.

Por otra parte, se observa que dentro del proceso 11001-33-35-026-2017-00032-00 que también se tramita en este Despacho, se convocó a audiencia inicial en la fecha y hora antes señalada.

En ese orden de ideas, el Despacho considera necesario reprogramar la hora para realizar la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y para tal efecto, **fija el día miércoles veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LÚBO SPROCKEL

Juez